

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LIMITADA (INDECA)** en contra del acto de adjudicación del **CONCURSO PÚBLICO 2025FP-000003** promovido por el **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)** para la contratación de “Servicios profesionales para la elaboración del Plan Regulador Urbano para las Municipalidades seleccionadas – Grupos D y E”, con cargo al Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Etapa 1: Antecedentes Preliminares

I. De conformidad con el artículo 97 de la Ley General de la Contratación Pública y 259 del Reglamento a dicha se ley previene a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** por el plazo improrrogable de **UN DÍA HÁBIL** contados a partir de la notificación del presente auto, remitir a esta División, **el expediente administrativo completo del concurso en debate**, y que indique lo siguiente:

a) Indique si el mencionado concurso público fue promovido al amparo de la Ley General de Contratación Pública.

b) Indique si el procedimiento promovido (concurso público) tiene sustento en alguna normativa de un sujeto de derecho público internacional. De ser así, deberá indicar cuál normativa es la que aplica, el origen de los fondos (préstamo, públicos o no) que se utilizarán en esta contratación, es decir, referirse en general al sustento normativo correspondiente y cuál es el régimen recursivo aplicable a este concurso.

c) Indicar cuál es la disponibilidad presupuestaria para este concurso y la estimación de la Administración de lo que erogará para contratar estos servicios (monto estimado de la contratación).

d) De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado.

e) Indicar la fecha y medio por el cuál se publicó el **acto final de adjudicación** de este concurso público, así como, indicar en qué folios se encuentra el acto de adjudicación. Además deberá remitir copia de la publicación.

f) También se debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del pliego de condiciones y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron.

g) En caso de que el concurso haya sido tramitado por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP únicamente deberá indicarlo así en la nota de respuesta, sin que sea necesario remitir copia del expediente. En caso de que **el concurso haya sido tramitado fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP** deberá indicarlo así en la nota de respuesta, y **remitir la debida justificación y oficio de autorización.**

h) Además, en el oficio de respuesta la Administración deberá indicar expresamente cuál es el órgano o dependencia competente para dictar el acto final en el presente concurso y si dicha facultad ha sido delimitada en las normativa interna (en ese caso debe aportar copia certificada de la normativa vigente aplicable, referencia de su publicación y fecha del respectivo acto o acuerdo cuando corresponda).

i) Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la oferta o la garantía de participación, la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción.

Adicionalmente, se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por todas las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación, para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

Se notifica esta audiencia a la empresa apelante únicamente para efectos informativos, sin que sea necesario que la responda, pues la misma es exclusivamente dirigida a la Administración.

El expediente digital de esta gestión es el número **CGR-REAP-2025005591**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".

Por último, se le solicita, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: **contraloria.general@cgrcr.go.cr** y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información. **NOTIFÍQUESE.**

Carlos Gerardo Leal Vargas
Fiscalizador Asociado

CLV
Cc: indeca@indec.a.info
Ni: 15712-2025
NN: 13335 (DCA-0184)
G: 2025003251-1
Expediente Electrónico: CGR-REAP-2025005591